

ANEXO III A LA RESOLUCION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION I FASE 2020

Habiéndose producido la renuncia a la beca otorgada, y consecuentemente de la ayuda concedida, mediante Resolución de 12 de noviembre de 2019, de:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA TOTAL NO DISFRUTADA €
4494	LIMA	INTERNACIONALIZACIÓN	23.100

y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Becas de adjudicación de las plazas vacantes, y previo informe favorable del Comité Presupuestario de 25 de febrero de 2020,

RESUELVO

Conceder la ayuda a los beneficiarios que se relacionan, en sustitución de los anteriores, por los conceptos y en las cuantías que se describen a continuación:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA TOTAL €
1426	LIMA	INTERNACIONALIZACIÓN	23.100

NOTA: La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución que ICEX tenga en vigor sobre el procedimiento de actualización de las dotaciones económicas brutas de los programas de Becas de Internacionalización (actualmente la Resolución en vigor es la de 21 de octubre de 2019).

ICEX asumirá el importe de un seguro de accidentes y asistencia en viaje y aquellos gastos derivados de actividades que se realicen para completar la formación.

Madrid, 25 de febrero de 2020

VºBº Director Económico Financiero
Luís Enrique San José García

La Presidenta de ICEX
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019)
La Consejera Delegada de ICEX
María Peña Mateos

[El original de este documento ha sido efectivamente firmado]